



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 60594/2017

Córdoba,

13 DIC 2017

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Srta. **MARÍA V. MINOLDO**, Leg. 49521, para faltar al cumplimiento de sus funciones docentes en un cargo de Preceptor, Cód. 227, durante dos días hábiles, y

Considerando:

La necesidad de ordenar administrativamente la planta docente de acuerdo a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la UNC

Las disposiciones y las atribuciones conferidas por los Arts. 10, 14, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Por ello:

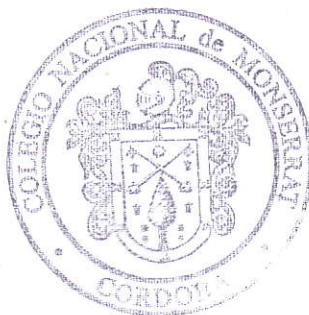
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias en las que incurriera la agente Srta. **MARÍA V. MINOLDO**, Leg. 49521, los días 29 y 30 de Noviembre del corriente año.

Art.2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMFZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

602-17.-